

## **RESOLUCION N° 048/12**

VISTO:

La imperiosa necesidad de contar con personal idóneo en la Secretaría de Desarrollo Social de esta Municipalidad, específicamente para prestar servicios de asistente social según lo expresa la titular de dicha Secretaría en nota del día de la fecha;

Y CONSIDERANDO:

Que dentro del tramo Profesional el Municipio cuenta con personal que viene prestando servicios en el Hospital Municipal como la Sra. Silvina María de los Angeles ALVAREZ, DNI N° 17.220.087, legajo N° 552, ( PROFESIONAL MAYOR DE X- Categoría 13), contando para ello, con título oficial de Licenciada en Trabajo Social M.P. N° 20-0891 que la faculta para desempeñarse como tal;

Que atento a la necesidad aludida en el visto de la presente Resolución, resulta imprescindible disponer la rotación de personal,

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

### R E S U E L V E

Artículo 1º.-: DISPONESE que a partir de la notificación de la presente Resolución, la empleada municipal Sra. Silvina María de los Angeles ALVAREZ, Legajo N° 552, pase a prestar sus servicios en la Secretaría de Desarrollo Social de esta Municipalidad.-

Artículo 2º.-: COMUNIQUESE a la Oficina de Personal y a la Dirección del Hospital Municipal a los efectos que pudieran corresponder.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Firmado: Osvaldo O. Marques  
Sec. Gob.

Capilla del Monte, 7 de marzo de 2012.-  
Gustavo Adolfo Sez  
Intendente Mpal.